



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 2700-R-2019

Huancayo, 03 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0390-2019-OPEyP, a través del cual la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019 a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, de fecha 06 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 4708-CU-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú";

Que, el párrafo 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución al que se refiere el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de las universidades que hayan adecuado su gobierno a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por el monto de S/ 140 000 000,00 (CIENTO CUARENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal a) referido al cumplimiento de acciones asociadas a la mejora de calidad del servicio de educación superior universitaria en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, previa suscripción de convenios con las universidades públicas seleccionadas, de acuerdo a los mecanismos y condiciones que apruebe mediante resolución el Ministerio de Educación para el efecto, dentro de un plazo que no exceda de los sesenta (60) días calendario de la vigencia de la Ley N° 30879;

Que, el párrafo 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 30879 establece que las citadas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, con Decreto Supremo N° 138-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de cuarenta y dos (42) pliegos Universidad Públicas para financiar el pago de la bonificación especial para el Docente Investigador de las Universidades Públicas durante el 2019, en el marco de lo dispuesto por el artículo 86° de la Ley N° 30220, dicha transferencia es hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 19,205,895.00);

Que, de acuerdo al anexo adjunto al Decreto Supremo N° 138-2019-EF, el monto total de la transferencia de partidas que le corresponde al Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú", es de S/ 389,916.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES);

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 138-2019-EF, señala que el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 5.1 del artículo 5 de este Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en todas sus fases; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 138-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un monto de S/ 389,916.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN N° 2700-R-2019

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ		389,916.00
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ		389,916.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS		389,916.00
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS		389,916.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO		389,916.00
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS		389,916.00
ACTIVIDAD	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		389,916.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes		389,916.00
GENERICAS DE GASTO	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		389,916.00
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO			389,916.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			389,916.00
TOTAL PLIEGO			389,916.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH ROMANI CLAROS
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /mcm

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000229

MES: MAYO	ESTADO: APROBADO
FECHA DE SOLICITUD: 03/05/2019	FECHA: 03/05/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO: 219 2700-R-2019
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 138-2019-EF	
JUSTIFICACIÓN: PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA BONIFICACION ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS	

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0007 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		389,916
00 RECURSOS ORDINARIOS		389,916
5 GASTOS CORRIENTES		389,916
2.1.1 5.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		389,916
TOTAL:		389,916



[Handwritten Signature]
Ing. Agilberto Quispe Limaylla
 JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO